 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200076301* Radicado: 20261200076301 Fecha: 12-06-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 12 de junio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

[REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120099722 del 09 de junio de 2026. Radicado y oficio IDU 202652600808372 y 202638500805001. Oficio SDM 202631106489791. Solicitud KR 50 entre CL 71A y KR 51.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, trasladada por IDU y relacionada con: “[...] *el CIV 12001848 se encuentra ubicado en la malla vial intermedia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV [...]*” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en la comunicación de IDU 202638500805001 y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de referencia:


Tabla 1. Localidad: No. 12 – Barrios Unidos / **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** 33 – Barrios Unidos

CIV	PK ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ESTADO
12001848	178359	KR 50	KR 51	CL 71 A	INTERMEDIA	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO IDENTIFICACIÓN VIAL / **PK ID:** CÓDIGO IDENTIFICACIÓN ELEMENTO

Respecto a la consulta, según lo registrado en la Tabla 1, desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, es preciso informar que el segmento correspondiente a la dirección del requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la entidad y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo en este momento.

Según lo anterior y el antecedente registrado, correspondiente a la comunicación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en el oficio 202638500805001, se responde a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200076301* Radicado: 20261200076301 Fecha: 12-06-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 16 / mes 06 / año 2026 y se destija el “día” 22 / “mes” 06 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200076301 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 15-06-2026 14:47:21
Revisó:	ANDRÉS ALBERTO GUEVARA RIVERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.guevara@umv.gov.co
 f571f0f32e5f02f04d5545836f7739597efc3fc2d1fc918059b579fcb66aa16c Código de Verificación CV: a2772 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	